



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

20^o GACETA MUNICIPAL



¡Gobernemos con el Corazón!





20^o GACETA MUNICIPAL







LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027







**H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2025 - 2027**





**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





20^o GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE

I. APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN"	13
II. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027, QUE SE PUBLICARA DEL DÍA 11 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.....	23
III. APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027, QUE SE CELEBRARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025 EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE 8 ESQUINA CON CALLE 7 DE LA COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.....	29



“2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C. LIC. ALAN VELASCO AGUERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JENNY BARRERA MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, PRIMER REGIDOR; C. IRMA TENORIO CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ, CUARTA REGIDORA; LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA, SÉPTIMA REGIDORA; C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR; ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR: REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE CABILDO **CUARTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:-----

CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ES EL REFERENTE AL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN". --**

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, POR LO TANTO, **QUIEN ESTE A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA,** SOLICITO RESPETUOSAMENTE MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO.

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:-**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 17 FRACCIONES III Y IV, 22, 41 Y 43 DE LA LEY DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN". MISMAS QUE QUEDAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**



EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD CON BASE EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025, ACCIÓN INSIGNIA MUNICIPAL "EJE 4 BIENESTAR SOCIAL" COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; ARTICULO 29 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 92 FRAC. II Y 93 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, PUBLICA LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN":

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN" EN VALLE DE CHALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

"PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN" ES UN PROGRAMA SOCIAL IMPULSADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CUYO PROPÓSITO ES MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA MEDIANTE LA ENTREGA GRATUITA DE CALZADO ESCOLAR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU PERMANENCIA Y ASISTENCIA REGULAR EN EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO.

DERECHO O CARENCIA SOCIAL QUE ATIENDE:
LA EDUCACIÓN, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

EL PROGRAMA DE "PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN" TIENE COMO PROPÓSITO GARANTIZAR EL DERECHO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN, A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BRINDADO UN PAR DE CALZADO ESCOLAR, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 6, 8 Y 11, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ALINEADO CON LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "EJE 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD", PLASMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MEDIANTE LA ENTREGA DE CALZADO ESCOLAR QUE FORTALEZCA LA EQUIDAD EDUCATIVA Y ALIVIE EL GASTO FAMILIAR.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO APOYAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

3. UNIVERSO DE ATENCIÓN

3.1 POBLACIÓN UNIVERSO

NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

3.2 POBLACIÓN POTENCIAL

NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

3.3 POBLACIÓN OBJETIVO

NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PÚBLICA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTRE POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

4. COBERTURA

EL PROGRAMA ATENDERÁ A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS FEDERALES Y ESTATALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

5. TIPO DE APOYO

EL APOYO ES EN ESPECIE Y CONSISTE EN LA ENTREGA ÚNICA DE UN PAR DE CALZADO ESCOLAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE ENTREGARÁ A MÁXIMO DOS INTEGRANTES POR FAMILIA Y CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

6.1 REQUISITOS

- SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
- SER ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN UNA ESCUELA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO.
- ENCONTRARSE POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS. - REQUISITAR FORMATO DE PFPE (PASO FIRME POR TU EDUCACIÓN)
- COPIA DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE O, EN SU CASO, CONSTANCIA EMITIDA POR LA ESCUELA QUE LO ACREDITE COMO ALUMNO DE LA MISMA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL AMPLIADA AL 200%. -CURP ACTUALIZADO DEL ESTUDIANTE.

6.2 RESTRICCIONES

A) INCUMPLIR CON UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 6 DE LAS PRESENTES REGLAS.



6.3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

SE AUTORRECONOZCAN COMO INDÍGENAS O AFROMEXICANOS
SEAN RESIDENTES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON MUY ALTA
MARGINACIÓN Y REZAGO

6.4 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) RECIBIR EL CALZADO ESCOLAR DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO DE ENTREGA; B) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA
- C) RECIBIR DE MANERA DIRECTA Y SIN INTERMEDIARIOS EL APOYO QUE OTORGA EL PROGRAMA
- D) SER TRATADOS CON RESPETO, EQUIDAD Y CON BASE EN EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN;

6.5 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) PROPORCIONAR INFORMACIÓN VERAZ QUE LE SEA SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA; B) ACTUALIZAR SUS DATOS Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES CUANDO SE LES CONVOQUE;
- C) DAR EL USO ADECUADO AL CALZADO Y UTILIZARLO PARA ASISTIR A CLASES
- D) ACUDIR PERSONALMENTE A RECIBIR EL APOYO QUE OTORGA EL PROGRAMA
- E) INFORMAR A LA INSTANCIA EJECUTORA SI DURANTE EL CICLO ESCOLAR PRESENTAN ABANDONO ESCOLAR

6.6 BAJA DEL PROGRAMA

SE DARÁ DE BAJA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA;
- B) RENUNCIA DE MANERA VOLUNTARIA;
- C) NO ACUDIR A RECOGER SU APOYO EN LA FECHA ESTABLECIDA.

7. GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

LA GRADUACIÓN SE DARÁ CUANDO LAS PERSONAS BENEFICIARIAS RECIBAN EL APOYO POR ÚNICA OCASIÓN Y ESTE SEA USADO PARA EL FIN QUE FUE OTORGADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

8.1 INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ES LA UNIDAD RESPONSABLE DE OPERAR EL

PROGRAMA Y FUNGIRÁ TAMBIÉN COMO LA UNIDAD RECEPTORA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, Y CREACIÓN DE UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FUNGIRÁ COMO UNIDAD PROMOTORA Y SE ENCARGARÁ DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA; DE IGUAL MODO, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) SE ENCARGARÁ DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA.

9. MECÁNICA OPERATIVA

A) EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EN LOS MEDIOS OFICIALES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

B) LA UNIDADES PROMOTORAS SERÁN LAS DIRECCIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN Y CULTURA, QUIENES DIFUNDIRÁN LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA CON BASE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

C) LAS MADRES, PADRES O TUTORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DEBERÁN ACUDIR A REGISTRARSE EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL UBICADA EN DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. EL HECHO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA NO GARANTIZA SER BENEFICIARIO DEL MISMO.

D) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS PERSONAS SOLICITANTES. EN CASO DE INCONSISTENCIAS O POSIBLES DUPLICIDADES, PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS SI ASÍ LO JUSTIFICA EL CASO.

E) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, CON BASE EN LOS EXPEDIENTES COMPLETOS, ELABORARÁ UNA PROPUESTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

F) UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA, LAS PERSONAS SOLICITANTES PASARÁN A SER RECONOCIDAS COMO PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME AL LISTADO AUTORIZADO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

G) LAS PERSONAS BENEFICIARIAS RECIBIRÁN EL APOYO (UN PAR DE ZAPATOS ESCOLARES) DE ACUERDO CON LA TALLA REGISTRADA.

H) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRARÁ Y ACTUALIZARÁ EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

I) LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PERO QUE NO ALCANCEN A RECIBIR EL APOYO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PASARÁN A INTEGRAR UNA LISTA DE ESPERA, LA CUAL SERÁ CONSIDERADA EN CASO DE HABER FUTURAS EMISIONES DEL PROGRAMA.



J) LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEFINIRÁ EL MECANISMO Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS APOYOS, E INFORMARÁ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A TRAVÉS DE MEDIOS OFICIALES Y/O MEDIANTE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL REGISTRO (TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.).

K) LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEBERÁN ACUDIR PERSONALMENTE A RECIBIR EL APOYO, PRESENTANDO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD) O ACOMPAÑADAS POR SU MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL CON IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ESCOLAR. SI NO PUEDEN ASISTIR POR CAUSA JUSTIFICADA.

PODRÁ ENTREGARSE EL APOYO AL REPRESENTANTE DESIGNADO BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

L) SI LA PERSONA BENEFICIARIA NO ACUDE A RECIBIR EL APOYO EN EL DÍA Y HORA ESTABLECIDOS SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, SERÁ DADA DE BAJA DEL PADRÓN Y SU LUGAR PODRÁ SER OCUPADO POR UNA PERSONA DE LA LISTA DE ESPERA.

M) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SE ENCARGARÁ DE LAS SUSTITUCIONES EFECTUADAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CORRESPONDIENTE.

N) LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEBERÁN DESTINAR EL APOYO RECIBIDO EXCLUSIVAMENTE PARA SU USO ESCOLAR. EL MAL USO O DESVÍO DEL APOYO PODRÁ SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE FUTUROS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES.

Ñ) LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR LA ADECUADA RECEPCIÓN Y USO DEL APOYO, MEDIANTE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, VISITAS ALEATORIAS Y REPORTES FOTOGRÁFICOS DEL PROCESO DE ENTREGA.

O) DURANTE LAS VISITAS, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PODRÁ APLICAR ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

10. EL PROCEDIMIENTO Y AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS;

LAS INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS RESPECTO A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PODRÁN SER PRESENTADAS POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES O POR LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

A) DE MANERA ESCRITA: PARA SU RECEPCIÓN EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD UBICADO EN AV. ALFREDO DEL MAZO ESQ. AV. TEZOZÓMOC COL. ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56610.

B) VÍA TELEFÓNICA: EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO A LOS TELÉFONOS: 55 59 71 11 77 EXT. 137.

C) VÍA INTERNET: EN EL CORREO ELECTRÓNICO: CONTRALORIA@VALLEDECHALCO.GOB.MX D) PERSONALMENTE: EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD UBICADO EN AV. ALFREDO DEL MAZO ESQ. AV. TEZOZÓMOC COL. ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56610.

11. DIFUSIÓN O PUBLICIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY, LAS PRESENTES REGLAS SERÁN PUBLICADAS Y DIFUNDIDAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE UTILICE PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PRESENTE PROGRAMA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

12. AVISO DE PRIVACIDAD

GOBIERNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD BIENESTAR SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

AVISO DE PRIVACIDAD: APS/074/DBS/DIR/2025.

FECHA DE APROBACIÓN: 04 DE ABRIL DE 2025.

PRIMERO. LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL (EN ADELANTE LA DIRECCIÓN) DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ES EL ÁREA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIAS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ORIENTACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETIVO DE QUE CONOZCA LA MANERA EN QUE PROTEGEMOS SUS DATOS Y LOS DERECHOS CON QUE CUENTA EN TORNO A ESTA MATERIA, SE LE INFORMA:

SEGUNDO. CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE

HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

A) FINALIDAD PRINCIPAL DE TRATAMIENTO: ATENDER LAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN A POLÍTICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ORIENTACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO INTEGRAR LA RELACIÓN OFICIAL DE BENEFICIARIOS.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ: DE MANERA GENERAL, LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS SE CONSIDERAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SALVO QUE SEAN RELATIVOS A LA EROGACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS O AL EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, SUPUESTOS EN LOS QUE CONSTITUIRÁN INFORMACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. FUERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, SUS DATOS PERSONALES NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS. SIN EMBARGO, NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO TRANSFERENCIA DE DATOS, LA TRANSMISIÓN QUE SE LLEVE A CABO ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE USTED PROPORCIONE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER UTILIZADA PARA FINES ESTADÍSTICOS Y DE CONTROL, PARA LO CUAL, DE MANERA PREVIA, SE DISOCIARÁ LA MAYOR CANTIDAD DE DATOS QUE PUDIERAN HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, A FIN DE EVITAR UNA AFECTACIÓN CON LA PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE LOS DATOS.

EN TODOS LOS CASOS, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PUBLICIDAD DE SUS DATOS PERSONALES DEPENDERÁ PROPORCIONALMENTE DE LO ESTABLECIDO EN LAS DIVERSAS LEYES SOBRE EL CASO CONCRETO Y LA EXPECTATIVA DE PRIVACIDAD A LA CUAL TENGA DERECHO.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR. EN CONGRUENCIA CON LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, NO SE CUENTA CON LOS MECANISMOS Y MEDIOS SEÑALADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MENCIONA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2025.-----

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.-----

-----CERTIFICA-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES EN CINCO FOJAS ÚTILES POR EL ADVERSO DE SUS CARAS, SON REPLICA FIEL Y CONCUERDAN CON TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----

-----DOY FE.-----

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





“2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C. LIC. ALAN VELASCO AGUERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JENNY BARRERA MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, PRIMER REGIDOR; C. IRMA TENORIO CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ, CUARTA REGIDORA; LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA, SÉPTIMA REGIDORA; C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR; ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE CABILDO **QUINTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE: -----

QUINTO PUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ES EL REFERENTE AL **QUINTO PUNTO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027 QUE SE PUBLICARÁ DEL DÍA 11 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, QUIEN ESTE **A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, SOLICITO RESPETUOSAMENTE MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO.

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:-**

QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 48 Y 91 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 2027, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 112, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

CONVOCA

A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2025, A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025, EN LAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE 8 ESQUINA CON CALLE 7 DE LA COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUE PRESENTEN ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ACREDITAR LA RESIDENCIA EFECTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE CUANDO MENOS SEIS MESES; SEA MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, INTERNET O PREDIAL DEL DEL AÑO EN CURSO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) O EN SU CASO UNA CONSTANCIA DOMICILIARIA QUE PRESENTARÁN AL MOMENTO DE SU REGISTRO.

EN CASO DE PARTICIPAR COMO ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIÓN CIVIL O AGRUPACIÓN; PRESENTARA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA.

LOS PARTICIPANTES PRESENTARAN DOCUMENTO DONDE SE HAGA CONSTAR SU PARTICIPACIÓN, ESTE SE PRESENTARÁ EN FÍSICO Y EN ARCHIVO EDITABLE.

SEGUNDA

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

LOS PARTICIPANTES PRESENTARAN LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LA BASE ANTERIOR Y REALIZARAN SU REGISTRO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL

PALACIO MUNICIPAL SITO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO ESQUINA CON AVENIDA TEZOZÓMOC, S/N COLONIA ALFREDO BARANDA VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56610, O DE MANERA DIGITAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO secretaria@valledechalco.gob.mx.

EL REGISTRO SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) DEBERÁ HACERSE DE MANERA PERSONAL O ELECTRÓNICA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS; EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS SÁBADOS 14 Y 21 DE JUNIO QUE SERÁ EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS.

B) **ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA BASE PRIMERA**, PROCEDIENDO A COTEJAR LAS COPIAS SIMPLES CON LAS ORIGINALES, UNA VEZ COTEJADAS SERÁN DEVUELTOS LOS ORIGINALES AL PARTICIPANTE; RESPECTO AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PARTICIPACIÓN; SE LE DARÁ LECTURA Y EN SU CASO DE QUE CONTENGA UN TEMA QUE NO SEA COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO SERÁ ADVERTIDO PARA EFECTO DE QUE EL PARTICIPANTE HAGA LA CORRECCIÓN PERTINENTE EN EL ARCHIVO EDITABLE Y PROCEDA A PRESENTARLO EN EL MISMO DÍA. EN CASO DE NO REALIZAR LA CORRECCIÓN QUE SE SEÑALE SE DESESTIMARÁ SU REGISTRO Y SERÁ DEVUELTA SU DOCUMENTACIÓN.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SEA DE MANERA ELECTRÓNICA LA DOCUMENTACIÓN EN COMENTO DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO PDF, ANEXA AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA TAL EFECTO.

C) CUANDO SE TRATE DE ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AGRUPACIÓN, DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, MEDIANTE UN ESCRITO QUE CONTENGA LA APROBACIÓN Y FIRMAS DE SUS INTEGRANTES.

D) REALIZADO EL REGISTRO, SE LES PROPORCIONARÁ LA DIRECCIÓN EXACTA Y LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO, INVITÁNDOLES A LLEGAR CUANDO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES, ADVERTIDOS DE QUE, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN.

LA CIUDADANÍA QUE SE REGISTRE EN EL PLAZO ESTABLECIDO PODRÁ PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE PROPONER Y OPINAR SOBRE LOS ASUNTOS MUNICIPALES.

CADA INTERVENCIÓN SERÁ CON UN TIEMPO DE HASTA CINCO MINUTOS Y ESTA SE CIRCUNSCRIBIRÁ AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PUDIENDO ORDENAR A LA PERSONA INFRACTORA ABANDONAR EL RECINTO OFICIAL; LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA EL CABILDO ABIERTO SE RECIBIRÁN, PARA SU TRÁMITE O DESAHOGO HASTA DIEZ PARTICIPACIONES.

LOS TEMAS DEBERÁN REFERIRSE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA EL AYUNTAMIENTO.

**TERCERA
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO**

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CUALQUIER ACTO DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ASISTENTES.

**CUARTA
PREVENCIONES GENERALES**

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

**QUINTA
PUBLICACIÓN**

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE CONSIDERE PERTINENTE.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MENCIONA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.-----

-----CERTIFICA-----



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES EN TRES FOJAS ÚTILES POR EL ADVERSO DE SUS CARAS, SON REPLICA FIEL Y CONCUERDAN CON TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----
-----DOY FE.-----

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





“2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C. LIC. ALAN VELASCO AGUERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JENNY BARRERA MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, PRIMER REGIDOR; C. IRMA TENORIO CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ, CUARTA REGIDORA; LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA, SÉPTIMA REGIDORA; C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR; ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUORUM LEGAL, DA INICIO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE CABILDO **SEXTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

SEXTO PUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ES EL REFERENTE AL SEXTO PUNTO LA **APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025 EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE 8 ESQUINA CON CALLE 7 DE LA COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.**-----

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, QUIEN ESTÁ **A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO.-----

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:-**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 91 FRACCIONES IY IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO**



ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 2027, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025 EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE 8 ESQUINA CON CALLE 7 DE LA COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MENCIONA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2025.-----

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.-----

-----CERTIFICA-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE EN UNA FOJA ÚTIL POR EL ADVERSO DE SUS CARAS, ES REPLICA FIEL Y CONCUERDAN CON TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----

-----DOY FE.-----

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

20° GACETA
MUNICIPAL

¡Gobernemos con el Corazón!

